DECISIÓN DE EJECUCIÓN (UE) 2021/1035 DE LA COMISIÓN

de 23 de junio de 2021

que modifica las Decisiones de Ejecución 2013/648/UE y 2013/650/UE en lo que respecta al titular de la autorización y su representante en la Unión para la comercialización de productos que se compongan de determinados maíces modificados genéticamente, los contengan o se hayan producido a partir de ellos

[notificada con el número C(2021) 4317]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(El texto en lengua neerlandesa es el único auténtico)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de septiembre de 2003, sobre alimentos y piensos modificados genéticamente ([1]), y en particular su artículo 9, apartado 2, y su artículo 21, apartado 2,

Considerando lo siguiente:

(1) Bayer Agriculture BVBA, con sede en Bélgica, es el representante en la Unión de Monsanto Company, con sede en los Estados Unidos de América, en relación con las autorizaciones de comercialización de productos que se compongan de maíz modificado genéticamente, lo contengan o se hayan producido a partir de él, autorizado por las Decisiones de Ejecución 2013/648/UE ([2]) y 2013/650/UE ([3]) de la Comisión. Dow AgroSciences LLC, con sede en los Estados Unidos de América, es el otro titular de la autorización del maíz modificado genéticamente autorizado por dichas Decisiones de Ejecución. Dow AgroSciences LLC está representado por Dow AgroSciences Distribution S.A.S., con sede en Francia.

(2) Mediante carta de 28 de julio de 2020, Bayer Agriculture BVBA, con sede en Bélgica, comunicó a la Comisión que Monsanto Company, con sede en los Estados Unidos, transformaría su forma jurídica y cambiaría su nombre a Bayer CropScience LP, con sede en los Estados Unidos de América, a partir del 1 de agosto de 2020.

(3) Mediante carta de 28 de julio de 2020, Bayer Agriculture BVBA comunicó a la Comisión que cambiaría su nombre a Bayer Agriculture BV, con sede en Bélgica, a partir del 1 de agosto de 2020.

(4) Mediante carta de 17 de marzo de 2021, se comunicó a la Comisión que Dow AgroSciences LLC había cambiado su nombre a Corteva Agriscience LLC, con sede en los Estados Unidos de América, desde el 1 de enero de 2021.

(5) Mediante carta de 22 de marzo de 2021, Corteva Agriscience LLC comunicó a la Comisión que su representante en la Unión sería Corteva Agriscience Belgium B.V., a partir del 22 de marzo de 2021.

(6) Los cambios solicitados son de naturaleza puramente administrativa y, por tanto, no implican una nueva evaluación de los productos en cuestión.

([1]) DO L 268 de 18.10.2003, p. 1.

([2]) Decisión de Ejecución 2013/648/UE de la Comisión, de 6 de noviembre de 2013, por la que se autoriza la comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de maíz modificado genéticamente MON 89034 × 1507 × NK603 (MON-89Ø34-3 × DAS-Ø15Ø7-1 × MON-ØØ6Ø3-6), con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 302 de 13.11.2013, p. 38).

([3]) Decisión de Ejecución de la Comisión 2013/650/UE, de 6 de noviembre de 2013, por la que se autoriza la comercialización de productos que contienen, se componen o se han producido a partir de maíz modificado genéticamente (MG) MON 89034 × 1507 × MON88017 × 59122 (MON-89Ø34-3 × DAS-Ø15Ø7-1 × MON-88Ø17-3 × DAS-59122-7), cuatro maíces MG relacionados que combinan tres eventos únicos MG diferentes [MON89034 × 1507 × MON88017 (MON-89Ø34-3 × DAS-Ø15Ø7-1 × MON-88Ø17-3), MON89034 × 1507 × 59122 (MON-89Ø34-3 × DAS-Ø15Ø7-1 × DAS-59122-7), MON89034 × MON88017 × 59122 (MON-89Ø34-3 × MON-88Ø17-3 × DAS-59122-7), 1507 × MON 88017 × 59122 (DAS-Ø15Ø7-1 × MON-88Ø17-3 × DAS-59122-7)] y cuatro maíces MG relacionados que combinan dos eventos únicos MG diferentes [MON89034 × 1507 (MON-89Ø34-3 × DAS-Ø15Ø7-1), MON89034 × 59122 (MON-89Ø34-3 × DAS-59122-7), 1507 × MON88017 (DAS-Ø15Ø7-1 × MON-88Ø17-3), MON 88017 × 59122 (MON-88Ø17-3 × DAS-59122-7)] con arreglo al Reglamento (CE) n.º 1829/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo (DO L 302 de 13.11.2013, p. 47).

(7) Por consiguiente, procede modificar las Decisiones de Ejecución 2013/648/UE y 2013/650/UE en consecuencia.

(8) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité Permanente de Vegetales, Animales, Alimentos y Piensos.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Modificaciones de la Decisión de Ejecución 2013/648/UE

La Decisión de Ejecución 2013/648/UE se modifica como sigue:

1) En el artículo 6, el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:

«1. Los titulares de la autorización serán:

a) Corteva Agriscience LLC, Estados Unidos de América, representado por Corteva Agriscience Belgium B.V., y

b) Bayer CropScience LP, Estados Unidos de América, representado por Bayer Agriculture BV, Bélgica.».

2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«Los destinatarios de la presente Decisión serán:

a) Corteva Agriscience LLC, 9330 Zionsville Road, Indianapolis, Indiana 46268-1054, Estados Unidos de América, representado por Corteva Agriscience Belgium B.V., Bedrijvenlaan 9, 2800 Malinas, Bélgica, y

b) Bayer CropScience LP, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América, representado por Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) **Solicitantes y titulares de la autorización**

Nombre:	Corteva Agriscience LLC
Dirección:	9330 Zionsville Road, Indianapolis, Indiana 46268-1054, Estados Unidos de América

representado por Corteva Agriscience Belgium B.V., Bedrijvenlaan 9, 2800 Malinas, Bélgica,

y

Nombre:	Bayer CropScience LP
Dirección:	800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América

representado por Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

Artículo 2

Modificaciones de la Decisión de Ejecución 2013/650/UE

La Decisión de Ejecución 2013/650/UE se modifica como sigue:

1) En el artículo 6, el apartado 1 se sustituye por el texto siguiente:

«1. Los titulares de la autorización serán:

a) Corteva Agriscience LLC, Estados Unidos de América, representado por Corteva Agriscience Belgium B.V., y

b) Bayer CropScience LP, Estados Unidos de América, representado por Bayer Agriculture BV, Bélgica.».

2) El artículo 8 se sustituye por el texto siguiente:

«Los destinatarios de la presente Decisión serán:

a) Corteva Agriscience LLC, 9330 Zionsville Road, Indianapolis, Indiana 46268-1054, Estados Unidos de América, representado por Corteva Agriscience Belgium B.V., Bedrijvenlaan 9, 2800 Malinas, Bélgica, y

b) Bayer CropScience LP, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América, representado por Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

3) En el anexo, la letra a) se sustituye por el texto siguiente:

«a) **Solicitantes y titulares de la autorización**

Nombre:	Corteva Agriscience LLC
Dirección:	9330 Zionsville Road, Indianapolis, Indiana 46268-1054, Estados Unidos de América

representado por Corteva Agriscience Belgium B.V., Bedrijvenlaan 9, 2800 Malinas, Bélgica,

y

Nombre:	Bayer CropScience LP
Dirección:	800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América

representado por Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.».

Artículo 3

Destinatarios

Los destinatarios de la presente Decisión son:

a) Corteva Agriscience LLC, 9330 Zionsville Road, Indianapolis, Indiana 46268-1054, Estados Unidos de América, representado por Corteva Agriscience Belgium B.V., Bedrijvenlaan 9, 2800 Malinas, Bélgica, y

b) Bayer CropScience LP, 800 N. Lindbergh Boulevard, St. Louis, Missouri 63167, Estados Unidos de América, representado por Bayer Agriculture BV, Scheldelaan 460, 2040 Amberes, Bélgica.

Hecho en Bruselas, el 23 de junio de 2021.

Por la Comisión
Stella KYRIAKIDES
Miembro de la Comisión